



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 018 Fecha 28 de Junio del 2024

Adjunto ACTO Número 018 con fecha 28 de Junio del 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de Belalcazar, Caldas.

La emergencia será atendida por Fusion HVH SAS NIT
901662184-5

Supervisor designado: RAFAEL ALEJANDRO SOLANO VANEGAS INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: Reparación por emergencia conducción Belalcazar vereda la habana sector el muro sector desarenador en el municipio de Belalcazar.

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$4.954.228

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 días calendario

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Actas Parciales y Acta de Cumplimiento

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación por emergencia conducción Belalcazar vereda la habana sector el muro sector desarenador en el municipio de Belalcazar Caldas					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	Gl	1,00	150.000	150.000
3	EXCAVACIONES				
4	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	4,00	42.280	169.120
5	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	3,00	35.554	106.662
6	Dispersión de sobrantes	m3	1,00	26.000	26.000
	Demolicion de cuneta	m ³	1,00	133.850	133.850
	Afirmado para cuneta	m ³	1,50	165.000	247.500

00007



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20


CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	1,00	1.321.096	1.321.096
7	ACUEDUCTO				
8	Empalmes por Termofusion a la red existente de polietileno de 6"	Un	2,00	1.000.000	2.000.000
9	Transporte de accesorios desde Chinchiná al sitio de la obra y transporte de tubería desde la planta de Neira hasta terminar acceso vehicular	Viaje	1,00	800.000	800.000
COSTO TOTAL					4.954.228
COSTO DIRECTO					3.697.185
ADMINISTRACION				29%	1.072.184
IMPREVISTOS				0%	0
UTILIDADES				5%	184.859
COSTO TOTAL					4.954.228

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.


Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones,

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente


Contratista

Revisó


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General